



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180012400	Ejecutivo	Arnaldo Miguel Larios Castro	Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia, Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia	17/03/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1) Aprobar Liquidación Del Crédito Presentada Por La Ejecutante, En La Suma Única De 11.201.408.Oo.
08001410500220130005500	Ejecutivo	Karen Yazbleidi Berdugo Consuegra	Unilaboral Sas, Administradora De Seguros Del Caribe Sas	17/03/2021	Auto Requiere - Primero: Requierase A Las Partes Para Que Alleguen La Liquidación Del Crédito. Segundo: Decrétese El Embargo Y Secuestro Preventivo

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180012500	Ordinario	Alberto Rafael Vega Fontalvo	Administradora Colpensiones	17/03/2021	Auto Decreta - 1.Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001410500220150090300	Ordinario	Alfonso Antonio Recio Stabilito	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/03/2021	Auto Decide - 1) Decrétese El Pago Del Título Judicial 416010004309195 Por Valor De 689.454.Oo, Al Demandante Por Conducto De Su Apoderada Judicial. 2) Requierase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Para Que Acredite En Un Término No Mayor A Ocho (8) Días Hábiles El Pago O Consignación De Las Costas Causadas Dentro Del Proceso Ejecutivo Continuación De Sentencia Judicial. Por Secretaría Realícese El Respectivo Requerimiento Vía Correo Electrónico Adjuntando Copia Del Expediente.
-------------------------	-----------	------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001410500220170048200	Ordinario	Benjamin Santiago Marin Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/03/2021	Auto Decide - 1.Denieguese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Solicitado Por El Apoderado De La Parte Ejecutada,2.Aprobar La Liquidación De Costas Del Proceso Ejecutivo, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia.3.Requierase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Para Que Acredite En Un Término No Mayor A Ocho (8) Días Hábiles El Pago O Consignación De Las Costas Causadas Dentro Del Proceso Ejecutivo Continuación De Sentencia Judicial. Por Secretaría
-------------------------	-----------	-----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Realícese El Respectivo
Requerimiento Vía Correo
Electrónico Adjuntando
Copia Del Expediente.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001410500220160029900	Ordinario	Cesar Augusto Maldonado Perez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	17/03/2021	Auto Decreta - 1) Decrétese El Pago Del Título Judicial 416010004309195 Por Valor De 689.454.Oo, Al Demandante Por Conducto De Su Apoderada Judicial. 2) Requerase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Para Que Acredite En Un Término No Mayor A Ocho (8) Días Hábiles El Pago O Consignación De Las Costas Causadas Dentro Del Proceso Ejecutivo Continuación De Sentencia Judicial. Por Secretaría Realícese El Respectivo Requerimiento Vía Correo Electrónico Adjuntando Copia Del Expediente.
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180007700	Ordinario	Cesar Augusto Molina Roca	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	17/03/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.Confirmar El Auto Recurrido.2.Archívese El Proceso Por No Actuación Pendiente.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001410500220210000800	Ordinario	Dario Jose Herrera Lopez	Ruben Dario Dominguez Gomez	17/03/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Dario Jose Herera Lopez, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Ruben Dario Dominguez Gomez.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220170042700	Ordinario	Jairo Olimpo Garcia Arcineaga	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/03/2021	Auto Decide - 1.Denieguese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Solicitado Por El Apoderado De La Parte Ejecutada,2.Aprobar La

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



				Liquidación De Costas Del Proceso Ejecutivo, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia.3.Requierase A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Para Que Acredite En Un Término No Mayor A Ocho (8) Días Hábiles El Pago O Consignación De Las Costas Causadas Dentro Del Proceso Ejecutivo Continuación De Sentencia Judicial. Por Secretaría Realícese El Respectivo Requerimiento Vía Correo Electrónico Adjuntando Copia Del Expediente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



08001410500220210004300	Ordinario	Jinney Alejandra Herreño Guzman	Su Aliado Temporal S.A	17/03/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Jinney Alejandra Herreño Guzman, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Su Aliado Temporal Sa Y Bienestar Ips Sas.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220170046400	Ordinario	Julio Cesar Mercado Araujo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/03/2021	Auto Decide - 1.Denieguese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Solicitado Por El Apoderado De La Parte Ejecutada,2.Aprobar La

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Liquidación De Costas Del
Proceso Ejecutivo,
Conforme La Parte Motiva
De Esta
Providencia.3.Aprobar La
Liquidación Del Crédito
Realizada Por La
Secretaría Del Despacho,
La Cual Quedará Como Se
Señaló En La Parte
Motiva.4.Requierase A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Para Que
Acredite En Un Término No
Mayor A Ocho (8) Días
Hábiles El Pago O
Consignación De Las
Costas Causadas Dentro
Del Proceso Ordinario Y
Del Proceso Ejecutivo
Continuación De Sentencia
Judicial. Por Secretaría

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



					Realícese El Respectivo Requerimiento Vía Correo Electrónico Adjuntando Copia Del Expediente.
08001410500220210004000	Ordinario	Julio Isaac Barros Berdugo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/03/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Julio Isaac Barros Berdugo, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderada Judicial En Contra Al Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo: Devuelvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220170013700	Ordinario	Luzmila Arevalo Barandica	Administradora Colombiana De	17/03/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.Modificar El

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



Pensiones
Colpensiones

Auto De Fecha 22 De
Octubre De 2019,
Conforme Lo Manifestado
En La Parte Motiva De Esta
Providencia.2.Aprobar La
Liquidación Del Crédito En
La Suma De 5.334.659.Oo,
Conforme Lo Indicado En
La Parte Motiva De Esta
Providencia.3.Ordenar El
Fraccionamiento Del Título
Judicial No.
416010004214690 Por
Valor De 13.921.172.Oo,
Ordenando El Pago De La
Suma De 5.334.659.Oo En
Favor Del Demandante O
Su Apoderado En La
Cuenta Que Este
Designare Y Ordenando La
Devolución De Los Demás
Títulos A
Colpensiones.4.Dese Por

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



					Terminado El Proceso Por Pago Total De La Obligación.5.Archívese El Proceso Por No Actuación Pendiente
08001410500220170067800	Ordinario	Manuel Jose Castro Gomez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Hernando Sanchez Moreno	17/03/2021	Auto Decreta - 1.Decrétese El Pago Del Título Judicial No.416010004278277 Por Valor De 773.604.Oo, Al Demandante Por Conducto De Su Apoderada Judicial. 2.Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme La Parte Motiva De Esta Providencia.3. Archívese El Presente Proceso.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180005900	Ordinario	Paola Carrillo Gutierrez	Universidad Libre De Barranquilla	17/03/2021	Auto Requiere - 1.Diferir El Pronunciamiento De La Aprobación O Modificación De La Liquidación De Costas, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. 2.Devuélvase El Expediente De La Referencia Al Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Para Que Fije Las Agencias En Derecho E Indique En El Numeral 40 De La Sentencia Del Día 28 De Julio Del 2020, El Valor De Las Agencias En Derecho.

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 27 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220180007800	Ordinario	Ruben Romaña Prados	Colpensiones S.A.	17/03/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.Confirmar El Auto Recurrido.2.Archívese El Proceso Por No Actuación Pendiente.
08001410500220210009500	Tutela	Janet Sofia Sarmiento Gutierrez	Alcaldia Distrital De Barranquilla	17/03/2021	Auto Aclara, Corrige O Adiciona Providencia - Ordenar Dar De Baja Del Aplicativo Tyba La Presente Acción De Tutela Instaurada Por La Señora Janet Sofia Sarmiento Gutierrez Contra La Gerencia De Gestion Catastral Alcaldía De Barranquilla

Número de Registros: 17

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

fb0fe6af-8a65-4f45-8f43-e5650f9ce0b8